

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 09 AGO. 2024

VISTO: que por Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 05 de julio de 2024, se designó en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Omar Paganini, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a efectos de participar en la LXIV Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur y Estados Asociados, entre los días 6 al 8 de julio de 2024; -----

CONSIDERANDO: **I)** que se procedió a hacer uso un pasaje abierto a nombre del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Omar Paganini; -----

II) que en la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 05 de julio de 2024, al establecerse el costo del pasaje, se omitió sumar el del pasaje abierto;-----

III) que por lo expresado ut supra, corresponde modificar el numeral **3º** de la parte resolutive de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 05 de julio de 2024;-----

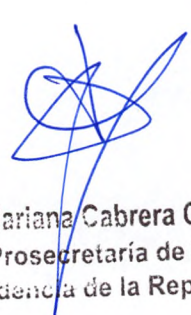
ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por Resoluciones del Poder Ejecutivo Nº 421/020 de fecha 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021 de fecha 3 de noviembre de 2021;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º- Modifícase el numeral **3º** de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 05 de julio de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: **3º** - El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo - Asunción - Montevideo para el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Omar Paganini, no podrá superar los U\$S 863,00 (dólares estadounidenses ochocientos sesenta y tres), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

2º - Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República